

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CHIAPAS.

RESULTADOS PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO

ARCHIVÍSTICO 2024.

ENERO 2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



## 1 MARCO DE REFERENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Archivos del estado de Chiapas en la cual los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico, este Comité Ejecutivo Estatal presentan las metas alcanzadas e implementadas.

## 2 RESULTADOS

### 2.1 Sistema Institucional de Archivos

Con el propósito de dar cumplimiento a las leyes aplicables, y para salvaguardar la memoria documental y de gestión, surge la necesidad de implementar el Sistema Institucional de Archivos, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Como lo establece el SIA se crearon los siguientes puntos:

- **Acuerdo General del Sistema Institucional de Archivos.**
- **Nombramiento del Área de Correspondencia.**
- **Nombramiento del Archivo de Concentración.**
- **Nombramiento del Archivo Histórico.**
- **Nombramientos de los Archivos de Trámite.**

Podrán ser verificados en nuestro portal web

<http://pvemchiapas.org.mx/transparencia/gestion-de-archivos/>



## 2.2 GRUPO INTERDISCIPLINARIO

Como lo establece el artículo 11 de la Ley General de Archivos del Estado de Chiapas, el día 26 de mayo del año 2022 se creó el grupo interdisciplinario de este Comité Ejecutivo Estatal, quedando de la siguiente manera:

GRUPO INTERDISCIPLINARIO	
ARTICULO 51 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	INTEGRACION DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CHIAPAS
Coordinación, dirección o unidad de Asuntos Jurídicos.	Secretaría de Procesos Electorales; Claudia Iveth Gómez Moreno
Planeación o mejora continua.	Secretaría de Finanzas; Alejandra Zenteno Penagos.
Coordinación de archivos o Área Coordinadora de Archivos.	Responsable del Área Coordinadora de Archivo; Ricardo Hernán Vázquez Zenteno.
Órgano Interno de Control	Administrador del Sujeto Obligado (Admin. S.O.); Ismael Jeovanny Chávez Medina
Tecnologías de la información.	Capturista ante el INE; Ricardo Hernán Vázquez Zenteno.
Unidad de Transparencia.	Responsable de la Unidad de Transparencia; Ricardo Hernán Vázquez Zenteno.

Se podrá verificar el documento completo en nuestro portal web:

<http://pvemchiapas.org.mx/transparencia/gestion-de-archivos/>



### **2.2.1 REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO**

Una vez conformado el grupo interdisciplinario de este Comité Ejecutivo Estatal, y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de Archivos del Estado de Chiapas se prosiguió a crear el día 11 de junio del año 2022 “Las Reglas de Operación del grupo Interdisciplinarios” ya que el principal objetivo de dichas Reglas, es establecer las bases y criterios generales para el funcionamiento y operación del Grupo interdisciplinario.

Se podrá verificar las Reglas de Operación del G.I. completo en nuestro portal web en el siguiente enlace:

<http://pvemchiapas.org.mx/transparencia/gestion-de-archivos/>

### **2.3 ADQUISICION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLOGICOS.**

Con las disposiciones del PADA de este CEE prosiguió a hacer las diligencias pertinentes para la adquisición de los recursos materiales, adquiriendo para la nueva ubicación del Archivo de Concentración los siguientes el siguiente mobiliario y equipo:

- **Equipo de cómputo.**
- **Estantes de hierro de 6 repisas.**
- **Extintor clase “A”.**
- **Detector de humo.**

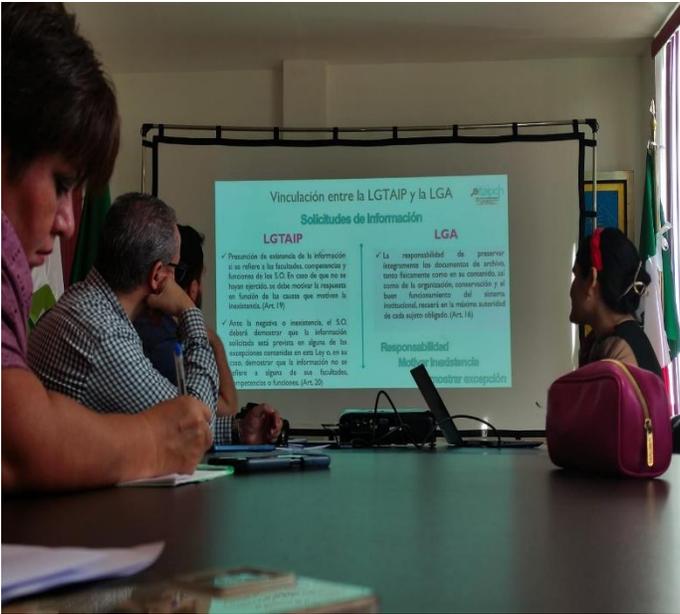
A continuación, se anexa evidencia fotográfica de los nuevos recursos adquiridos.



## 2.4 CAPACITACIONES.

Como lo establece el cronograma de actividades del PADA se realizaron capacitaciones en materia archivística para el personal que labora en el Comité Estatal del PVEM en Chiapas, se adjunta evidencia fotográfica de dichas capacitaciones.







## **2.5 REFRENDO REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS.**

De acuerdo con lo establecido al artículo 12, fracción IV de la Ley de Archivos del estado de Chiapas en el cual se establece que se tiene que inscribir en el Registro Nacional de Archivos la existencia y ubicación de los archivos de los sujetos obligados, acción que se realizó en el año 2020 por parte de este CEE, ahora bien, en noviembre del año 2024 este Partido Político solicitó ante el Registro Nacional de Archivos su refrendo como se adjunta en el **ANEXO 1 “REFRENDO REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS “** de este documento.

## **3 CONCLUSIONES**

Para el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde, es primordial acatar todas las disposiciones planteadas en la Ley General de Archivos del Estado de Chiapas, es por ello por lo que se determinó que los resultados planteados en este documento fueron **satisfactorios.**



## Constancia de Refrendo al Registro Nacional de Archivos

La cual se otorga a:

Partido Verde Ecologista de México (PVEM) del Estado  
de Chiapas

Archivo de Trámite:

8

Archivo Histórico:

1

Archivo de Concentración:

1

Código de Registro

**MX/102/06122024**

Emisión  
2024-12-06



Vigencia:  
2025-12-06